



RECOMENDACIONES DE INFORMES DE ACCIONES DE CONTROL - 2014

PERIODO: IV TRIMESTRE

N.º	INFORME N°	TÍTULO	ESTADO	RECOMENDACION	
				Nº	RESUMEN
01	001-2013-2-5335	PROCESOS DE SELECCIÓN Y EJECUCION DE LOS PROYECTOS DEL PRIDER	PENDIENTE	1	AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO: DISPONER AL DIRECTOR GENERAL DEL PRIDER. Que la Entidad antes de ejecutar proyectos de infraestructura de riego, deben verificar que los expedientes técnicos cuenten con la información técnica necesaria; como el presente caso, además deben contar con los estudios de geología local y mecánica suelos; los mismos que deben ser elaborados y suscritos por profesionales autorizados; a fin de que no se exponga a la Entidad a pagos por trabajos no realizados. (Conclusión n.º 01).
02	003-2013-2-5335	EXAMEN ESPECIAL A LA UGEL VICTOR FAJARDO - ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA TURBO DIESEL 4X4	PROCESO	3	Al titular de la Entidad disponer a través del área de Administración: Que, el expediente de contrataciones de la empresa FERRUEM E.I.R.L sea remitido al Tribunal del Organismo de Contrataciones del Estado - OSCE, a fin de que se inicie con el procedimiento administrativo sancionador por el incumplimiento contractual, en aplicación a lo establecido en el Decreto Legislativo n.º 1017. (Conclusión n.º1)
03	003-2013-2-5335	EXAMEN ESPECIAL A LA UGEL VICTOR FAJARDO - ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA TURBO DIESEL 4X4	PROCESO	4	Al titular de la Entidad disponer a través del área de Administración: Que, previo a la suscripción de contratos, los órganos encargados de su elaboración verifiquen que las personas jurídicas y/o naturales a contratarse, presenten los requisitos exigidos en las bases administrativas, a fin de cautelar el cumplimiento contractual. (Conclusión n.º1)
04	003-2013-2-5335	EXAMEN ESPECIAL A LA UGEL VICTOR FAJARDO - ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA TURBO DIESEL 4X4	PROCESO	5	Al titular de la Entidad disponer a través del área de Administración: Que, la cancelación a los proveedores por adquisición de bienes se realicen previa conformidad de los mismos e internamiento en el almacén de la Entidad, tal como se estipula en el contrato suscrito.(Conclusión n.º1)
05	003-2013-2-5335	EXAMEN ESPECIAL A LA UGEL VICTOR FAJARDO - ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA TURBO DIESEL 4X4	PROCESO	6	Al titular de la Entidad disponer a través del área de Administración: Que, el responsable de Tesorería antes de realizar la fase de girado verifique los documentos que sustenten el pago, efectuando las retenciones necesarias que se exijan en el contrato. (Conclusión n.º1)
06	003-2013-2-5335	EXAMEN ESPECIAL A LA UGEL VICTOR FAJARDO - ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA TURBO DIESEL 4X4	PROCESO	7	Al titular de la Entidad disponer a través del área de Administración: Que, las autorizaciones de ampliación de plazo contractual se emitan previa opinión del área usuaria y se sustente en mérito a una de las causales establecidas por Ley. (Conclusión n.º1)
07	003-2013-2-5335	EXAMEN ESPECIAL A LA UGEL VICTOR FAJARDO - ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA TURBO DIESEL 4X4	PROCESO	8	Al titular de la Entidad disponer a través del área de Administración: Que, se implemente las recomendaciones contenidas en el memorándum de control interno anexo al presente y que fue comunicado mediante oficio n.º 27-2013-GRA/OCI-EEACUVF de 12 de junio de 2013, para el mejoramiento del control interno institucional. (Conclusión n.º 1)
08	004-2013-3-0326	INFORME LARGO FINANCIERO 2011	PENDIENTE	1	AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO. Se proceda a determinar las responsabilidades administrativas y las correspondiente aplicación de las sanciones a que hubiera lugar a los, funcionarios y ex funcionarios comprendidos en las Observaciones N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07 08 09,10,11,12,13,14,15,16,17 y 18, en concordancia al Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Ordenanza Regional N° 004-07-GRA/CR del 19 de marzo de 2007 ;y ,en lo pertinente la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General ,la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública; y ,la Ley N° 28175, ley Marco del Empleo Público.
09	004-2013-3-0326	INFORME LARGO FINANCIERO 2011	PENDIENTE	2	Disponer a la Gerencia General Regional, supervisar y controlar las acciones administrativas de los órganos de línea y apoyo , a la Oficina Regional de Administración diriga, ejecute y controle las actividades administrativas de las Oficinas de Contabilidad y Abastecimiento y Patrimonio Fiscal , a la Oficina de Contabilidad implemente los procedimientos del tratamiento contable financiero de los bienes en tránsito y sobrantes, y a la Oficina de Patrimonio Fiscal , ejecute los controles físicos de los bienes en tránsito y sobrantes. (Conclusión N° 01 y 02)



RECOMENDACIONES DE INFORMES DE ACCIONES DE CONTROL - 2014

PERIODO: IV TRIMESTRE

N.º	INFORME N°	TÍTULO	ESTADO	RECOMENDACION	
				Nº	RESUMEN
10	004-2013-3-0326	INFORME LARGO FINANCIERO 2011	PENDIENTE	3	Disponer a la Gerencia General Regional , supervise y controle las acciones administrativas de los órganos y línea de apoyo , a la Oficina Regional de Administración diriga , ejecute y controle las actividades administrativas de las Oficinas de Contabilidad y Tesorería, a la oficina de Contabilidad implemente los procedimientos del tratamiento contable - Financiero de las obligaciones pendientes de rendición y/o liquidación ;y ,a la oficina de tesorería , efectuar el control adecuado de las obligaciones pendientes de rendición y/o liquidación , a través del monitoreo y seguimiento correspondiente. (Conclusión N° 03 y 06)
11	004-2013-3-0326	INFORME LARGO FINANCIERO 2011	PENDIENTE	4	Disponer a la Gerencia General Regional , supervise y controle las acciones administrativas de los órganos de línea y apoyo, a la Oficina Regional de Administración diriga , ejecute y controle las actividades Administrativas de las Oficinas de Contabilidad ,Abastecimiento y Patrimonio Fiscal , a la Oficina de Contabilidad implemente los procedimientos y registro de valuación de los bienes muebles e inmuebles , y a la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio ejecute el adecuado inventario físico valorizado de los bienes muebles e inmuebles. (Conclusión N° 04, 05)
12	004-2013-3-0326	INFORME LARGO FINANCIERO 2011	PENDIENTE	5	Disponer a la Gerencia General Regional , supervise y controle las acciones administrativas de los órganos de línea y apoyo, a la Oficina Regional de Administración diriga, ejecute y controle las actividades administrativas de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal , para que ejecute y controle los procesos de selección para las adquisiciones y contrataciones de bienes , servicios y obras.(Conclusión N° 07)
13	004-2013-3-0326	INFORME LARGO FINANCIERO 2011	PENDIENTE	6	Disponer a la Gerencia General Regional , supervise y controle las acciones administrativas de los órganos de línea ,apoyo y defensa judicial , para que la Procuraduría Pública Regional , implemente y prepare los informes de las probables contingencias de forma cuantificada de los procesos Judiciales.(Conclusión N° 08)
14	004-2013-3-0326	INFORME LARGO FINANCIERO 2011	PENDIENTE	7	Disponer al Director de la Dirección Regional de Educación , supervise las acciones administrativas de la entidad , a la Oficina Ejecutiva de Administración , diriga , ejecute y controle las actividades administrativas de la Oficina de Contabilidad para implementar los procedimientos para obtener la información pendiente de las obligaciones tributarias, ala Oficina de Abastecimiento para las adquisiciones y contrataciones de los bienes servicios y obras , se ejecute conforme a la legislación de Contrataciones del Estado y a la Oficina de Asesoría Jurídica informe sobre el Saneamiento Técnico Legal de los inmuebles de la entidad.(Conclusiones N° 09, 10 , 11 , y 12)
15	004-2013-3-0326	INFORME LARGO FINANCIERO 2011	PENDIENTE	8	Disponer al Director de la Dirección Regional de Salud , supervise y controle las acciones administrativas de la entidad, a la Oficina Ejecutiva de Administración diriga , ejecute y controle las actividades de la oficina de Contabilidad implemente los procedimientos del tratamiento Contable - Financiero del registro y valuación de los bienes muebles e inmuebles , de las entregas a rendir y de las obligaciones tributarias , A la oficina de abastecimiento , ejecute el adecuado inventario Físico Valorizado de los bienes muebles e inmuebles ;y, a la Oficina de Tesorería , efectué el control adecuado de las obligaciones pendientes de rendición y/o liquidación (Conclusiones N° 13, 14,15,16 y 17)
16	004-2013-3-0326	INFORME LARGO FINANCIERO 2011	PENDIENTE	9	Disponer al Director del Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado - PRIDER, supervise y controle las acciones administrativas de la entidad, a la Oficina Ejecutiva de Administración diriga, ejecute y controle las actividades de la Oficina de Contabilidad implemente los procedimientos del tratamiento contable del registro y valuación de los bienes muebles e inmuebles y a la Oficina de Abasteciendo, ejecute el adecuado inventario físico valorizado de los bienes muebles e inmuebles de la entidad.(Conclusión N° 18)



RECOMENDACIONES DE INFORMES DE ACCIONES DE CONTROL - 2014

PERIODO: IV TRIMESTRE

N.º	INFORME N.º	TÍTULO	ESTADO	RECOMENDACION	
				Nº	RESUMEN
17	004-2013-2-5335	CONFORMIDAD SIN INGRESO OPORTUNO DE LOS BIENES GENERA PENALIDADES NO COBRADAS OCASIONANDO PERJUICIO	PROCESO	1	Iniciar Acción
18	008-2013-2-5335	EXAMEN ESPECIAL AL GRA PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - SEDE REGIONAL	PENDIENTE	1	A la Oficina Regional de Control Ayacucho de la Contraloría General de la República: Remitir el presente informe con los recaudos y evidencias documentales correspondientes, al Órgano Instructor competente, para fines del inicio del procedimiento sancionador respecto de los funcionarios y servidora señalados en la observación n.º 2, que identifican responsabilidad administrativa funcional por presunta infracción grave. (Conclusión n.º 2).
19	008-2013-2-5335	EXAMEN ESPECIAL AL GRA PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - SEDE REGIONAL	PENDIENTE	3	Al Titular de la Entidad: Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades a los servidores y servidora de la Entidad comprendidos en la observación n.º 1, por corresponder a su competencia. (Conclusión n.º 1).
20	008-2013-2-5335	EXAMEN ESPECIAL AL GRA PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - SEDE REGIONAL	PENDIENTE	4	Al Titular de la Entidad a través de la Gerencia General disponer A la Gerencia Regional de Infraestructura: Que, a fin de velar el adecuado cumplimiento en la ejecución de metas, se describa en los contratos de los residentes y supervisores de obra las funciones generales y específicas a desarrollar. (Conclusión n.º 1).
21	008-2013-2-5335	EXAMEN ESPECIAL AL GRA PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - SEDE REGIONAL	PENDIENTE	5	Al Titular de la Entidad a través de la Gerencia General disponer A la Dirección Regional de Administración: Que, a través de la oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal se sirva remitir el expediente de contrataciones del Consorcio Amanco representado por la empresa Representaciones GREMAJA SRL, al Tribunal del Organismo de Contrataciones del Estado - OSCE, a fin de que se inicie con el procedimiento administrativo sancionador por el incumplimiento contractual, tal como lo estipula el Decreto Legislativo n.º 1017. (Conclusión n.º 1).
22	008-2013-2-5335	EXAMEN ESPECIAL AL GRA PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - SEDE REGIONAL	PENDIENTE	6	Al Titular de la Entidad a través de la Gerencia General disponer A la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo: Que, la oficina de Administración disponga que las adquisiciones de bienes y contratación de servicios que superan las tres (3) UITs y por las cuales deben convocarse a proceso de selección, sean requeridos anticipadamente a la oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal de la Sede Regional, a fin de no vulnerar los principios y normas elementales que rigen las contrataciones, en aras de una buena imagen de la Entidad. (Conclusión n.º 2).
23	013-2013-2-5335	REQUERIMIENTO ANTICIPADO E INADECUADO ALMACENAMIENTO DE ASFALTO LÍQUIDO DE GRADO MC-30 OCASIONA LA PÉRDIDA DE SUS PROPIEDADES Y NO SERÁ UTILIZADO EN LA META, PERJUDICANDO ECONÓMICAMENTE A LA ENTIDAD POR S/.231 495,00	PENDIENTE	3	Al Titular de la Entidad disponer a la Gerencia Regional de Infraestructura: Que, a través de las sub gerencias de Obras y Supervisión y Liquidación cautelen que los residentes y supervisores de obra antes del inicio de la ejecución de la misma, cuenten con el expediente técnico aprobado bajo acto resolutorio, lo cual garantizará que los responsables de obra se sujeten técnica y económicamente al mismo, bajo responsabilidad. (Conclusión n.º 1)
24	013-2013-2-5335	REQUERIMIENTO ANTICIPADO E INADECUADO ALMACENAMIENTO DE ASFALTO LÍQUIDO DE GRADO MC-30 OCASIONA LA PÉRDIDA DE SUS PROPIEDADES Y NO SERÁ UTILIZADO EN LA META, PERJUDICANDO ECONÓMICAMENTE A LA ENTIDAD POR S/.231 495,00	PENDIENTE	4	Al Titular de la Entidad disponer a la Gerencia Regional de Infraestructura: Que, la Sub Gerencia de Obras disponga bajo responsabilidad, a los residentes y supervisores de obra efectúen los requerimientos de acuerdo al cronograma valorizado de ejecución de obra, avance físico y entre otros, a fin de cautelar los recursos de la Entidad y evitar gastos innecesarios. (Conclusión n.º 1)



RECOMENDACIONES DE INFORMES DE ACCIONES DE CONTROL - 2014

PERIODO: IV TRIMESTRE

N.º	INFORME Nº	TÍTULO	ESTADO	RECOMENDACION	
				Nº	RESUMEN
25	013-2013-2-5335	REQUERIMIENTO ANTICIPADO E INADECUADO ALMACENAMIENTO DE ASFALTO LÍQUIDO DE GRADO MC-30 OCASIONA LA PÉRDIDA DE SUS PROPIEDADES Y NO SERÁ UTILIZADO EN LA META, PERJUDICANDO ECONÓMICAMENTE A LA ENTIDAD POR S/.231 495,00	PENDIENTE	5	Al Titular de la Entidad disponer a la Gerencia Regional de Infraestructura: Que, la Sub Gerencia de Obras disponga a los residentes y supervisores de obra, que toda adquisición y prestación de servicios, cuenten con el informe de conformidad haciendo de su conocimiento para la aprobación y trámite ante las instancias respectivas, precisando el cumplimiento contractual. (Conclusión n.º 1)
26	013-2013-2-5335	REQUERIMIENTO ANTICIPADO E INADECUADO ALMACENAMIENTO DE ASFALTO LÍQUIDO DE GRADO MC-30 OCASIONA LA PÉRDIDA DE SUS PROPIEDADES Y NO SERÁ UTILIZADO EN LA META, PERJUDICANDO ECONÓMICAMENTE A LA ENTIDAD POR S/.231 495,00	PENDIENTE	6	Al Titular de la Entidad disponer a la Gerencia Regional de Infraestructura: Que, la Sub Gerencia de Obras bajo responsabilidad, se sirva actualizar y mejorar la directiva para la ejecución de obras, bajo la modalidad de administración directa y/o encargo en el ámbito de la Entidad, considerando las normativas vigentes para tal fin, debiendo precisar lo siguiente: funciones generales y específicas de los residentes de obra, las anotaciones de las ocurrencias en el cuaderno de obra, las responsabilidades que se les imputará por incumplimiento a la directiva y a sus contratos, entre otros, a fin de contribuir a la buena gestión de la Entidad. (Conclusión n.º 1)
27	013-2013-2-5335	REQUERIMIENTO ANTICIPADO E INADECUADO ALMACENAMIENTO DE ASFALTO LÍQUIDO DE GRADO MC-30 OCASIONA LA PÉRDIDA DE SUS PROPIEDADES Y NO SERÁ UTILIZADO EN LA META, PERJUDICANDO ECONÓMICAMENTE A LA ENTIDAD POR S/.231 495,00	PENDIENTE	7	Al Titular de la Entidad disponer a la Gerencia Regional de Infraestructura: Que la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, bajo responsabilidad se sirva actualizar y mejorar la directiva para la supervisión técnica y administrativa de proyectos, estudios, obras y actividades que ejecuta la Entidad, considerando las normativas vigentes para tal fin, debiendo precisar lo siguiente: funciones generales y específicas de los supervisores de obra, las anotaciones de las ocurrencias en el cuaderno de obra, las responsabilidades que se les imputará por incumplimiento a la directiva y a sus contratos, entre otros, a fin de contribuir a la buena gestión de la Entidad. (Conclusión n.º 1)
28	013-2013-2-5335	REQUERIMIENTO ANTICIPADO E INADECUADO ALMACENAMIENTO DE ASFALTO LÍQUIDO DE GRADO MC-30 OCASIONA LA PÉRDIDA DE SUS PROPIEDADES Y NO SERÁ UTILIZADO EN LA META, PERJUDICANDO ECONÓMICAMENTE A LA ENTIDAD POR S/.231 495,00	PROCESO	9	A la Gerencia General: Que, se impulse las recomendaciones plasmadas en el informe técnico n.º 010-2013-GRA/OCI-HDO, respecto a adoptar las acciones administrativas y/o legales para los ex responsables de meta al haber otorgado la conformidad para la cancelación del sistema de circularización y calentamiento (caldero), el mismo que desde su inauguración simbólica a la fecha no funciona y a los responsables que no custodiaron la documentación técnica y financiera, así como a los miembros de la comisión de liquidaciones por elaborar estas sin contar con la documentación completa. (Conclusión n.º 2)
29	013-2013-2-5335	REQUERIMIENTO ANTICIPADO E INADECUADO ALMACENAMIENTO DE ASFALTO LÍQUIDO DE GRADO MC-30 OCASIONA LA PÉRDIDA DE SUS PROPIEDADES Y NO SERÁ UTILIZADO EN LA META, PERJUDICANDO ECONÓMICAMENTE A LA ENTIDAD POR S/.231 495,00	PROCESO	10	A la Gerencia General: Que, se implemente las recomendaciones contenidas en los memorándum de control interno anexado al presente y que fue comunicado mediante oficio n.º 239-2013-GRA/OCI-CEEPIP de 18 de noviembre de 2013 y oficio n.º 279-2013-GRA/OCI-CEEPIP de 13 de diciembre de 2013, para mejorar el control interno. (Conclusión n.º 3)
30	001-2014-2-5335	CONFORMIDAD ANTICIPADA SIN INGRESO OPORTUNO DE MATERIALES GENERA PENALIDADES	PENDIENTE	1	Iniciar Acción



RECOMENDACIONES DE INFORMES DE ACCIONES DE CONTROL - 2014

PERIODO: IV TRIMESTRE

N.º	INFORME N°	TÍTULO	ESTADO	RECOMENDACION	
				Nº	RESUMEN
31	002-2014-2-5335	FAVORECIMIENTO EN EL PROCESO ADS N° 015-2013-GRA/OSRS A CONSTRUCTORA ALELIA SAC, ADJUDICÁNDOLA CON LA BUENA PRO Y DAÑANDO LA PROBIIDAD ADMINISTRATIVA DE LA ENTIDAD	PENDIENTE	1	Iniciar Acción
32	003-2014-2-5335	PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EJECUTADOS POR LAS OFICINAS SUB REGIONALES DE VÍCTOR FAJARDO Y SUCRE	PROCESO	3	Al Titular del Gobierno Regional de Ayacucho a través de la Gerencia General, se sirva disponer: Solicitar al director de la oficina Sub Regional de Sucre el expediente de contrataciones de Constructora ALELIA SAC, a fin de remitir al Tribunal del Organismo de Contrataciones del Estado - OSCE, para proceder con el procedimiento administrativo sancionador por haber presentado documentos falsos en el proceso de selección ADS n.º 015-2013, tal como lo estipula el Decreto Legislativo n.º 1017. (Conclusión n.º 3)
33	003-2014-2-5335	PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EJECUTADOS POR LAS OFICINAS SUB REGIONALES DE VÍCTOR FAJARDO Y SUCRE	PROCESO	4	Al Titular del Gobierno Regional de Ayacucho a través de la Gerencia General, se sirva disponer a la Oficina Regional de Administración merituar el recuperó de los S/. 2 875,50, importe que fue devuelto al señor Rolando Ausberto Huamán Mitma, representante legal de Multiservicios RHM, en base a la observación n.º 3. (Conclusión n.º 3)
34	003-2014-2-5335	PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EJECUTADOS POR LAS OFICINAS SUB REGIONALES DE VÍCTOR FAJARDO Y SUCRE	PENDIENTE	5	Al Director de la Oficina Sub Regional de Sucre, se sirva disponer: Al responsable del Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado que el registro en la fase de compromiso y devengado de las órdenes de compra y servicio se efectúe previa constatación y conformidad de la recepción de los bienes, y cumplimiento de la prestación de los servicios, bajo responsabilidad. (Conclusión n.º 1 y 2)
35	003-2014-2-5335	PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EJECUTADOS POR LAS OFICINAS SUB REGIONALES DE VÍCTOR FAJARDO Y SUCRE	PENDIENTE	6	Al Director de la Oficina Sub Regional de Sucre, se sirva disponer: A los supervisores y residentes de obra, que las conformidades se realicen previa recepción efectiva de los bienes y/o prestación de los servicios; asimismo, en caso de existir factores de diversa índole que conlleve a la ampliación de plazo, se realice previa evaluación técnica y hacer de conocimiento al director, en salvaguarda de los intereses de la Entidad. (Conclusión n.º 1 y 2)
36	003-2014-2-5335	PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EJECUTADOS POR LAS OFICINAS SUB REGIONALES DE VÍCTOR FAJARDO Y SUCRE	PENDIENTE	7	Al Director de la Oficina Sub Regional de Sucre, se sirva disponer: Al Comité Especial Permanente bajo responsabilidad, que la ejecución de los procesos de selección se realice con el quórum establecido y se registre en el SEACE las actas de otorgamiento de la buena pro el mismo día de otorgado, en aras de la buena imagen y transparencia de la Entidad. (Conclusión n.º 3)
37	003-2014-2-5335	PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EJECUTADOS POR LAS OFICINAS SUB REGIONALES DE VÍCTOR FAJARDO Y SUCRE	PENDIENTE	8	Al Director de la Oficina Sub Regional de Sucre, se sirva disponer: Que, los recursos de apelación interpuestos por los proveedores sean registrados oportunamente en el SEACE, a fin de suspender el proceso de selección hasta la determinación de los resultados dentro de los plazos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, bajo responsabilidad, en aras de una buena imagen y transparencia de la Entidad. (Conclusión n.º 3)
38	003-2014-2-5335	PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EJECUTADOS POR LAS OFICINAS SUB REGIONALES DE VÍCTOR FAJARDO Y SUCRE	PENDIENTE	9	Al Director de la Oficina Sub Regional de Sucre, se sirva disponer: Al Comité Especial Permanente y al responsable de Abastecimiento que ante la presunción de documentación falsa, realizar la verificación y contrastación de los mismos, a fin de salvaguardar los intereses de la Entidad, efectuando las acciones que correspondan, bajo responsabilidad. (Conclusión n.º 3)
39	003-2014-2-5335	PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EJECUTADOS POR LAS OFICINAS SUB REGIONALES DE VÍCTOR FAJARDO Y SUCRE	PENDIENTE	10	Al Director de la Oficina Sub Regional de Sucre, se sirva disponer: Que, en los contratos administrativos de personal por diversa modalidad contractual, se precise que una vez concluida el vínculo laboral realicen a quien los contrata la entrega formal de cargo, bajo responsabilidad. (Conclusión n.º 3)



RECOMENDACIONES DE INFORMES DE ACCIONES DE CONTROL - 2014

PERIODO: IV TRIMESTRE

N.º	INFORME Nº	TÍTULO	ESTADO	RECOMENDACION	
				Nº	RESUMEN
40	003-2014-2-5335	PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EJECUTADOS POR LAS OFICINAS SUB REGIONALES DE VÍCTOR FAJARDO Y SUCRE	PENDIENTE	11	A la elaboración del informe y a la fecha transcurrida el Presidente Regional no ha cumplido con implementar las recomendaciones comunicadas mediante los memorándums de control interno n.os 001, 002 y 003 remitidos a través de los oficios n.os 123, 124 y 125-2014-GRA/OCI-CEEPSFS de 10 y 23 de julio de 2014.
41	004-2014-2-5335	AMPLIACIÓN DE PLAZO DE ENTREGA, CON SOLICITUD POSTERIOR AL VENCIMIENTO Y ENTREGA INOPORTUNA	PROCESO	1	Iniciar Acción
42	005-2014-2-5335	CONFORMIDAD DE MOBILIARIOS ESCOLARES PESE A INCUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PROCESO	1	Iniciar Acción
43	006-2014-2-5335	EXAMEN ESPECIAL AL GRA "PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - SEDE REGIONAL"	PENDIENTE	3	Disponer a través de la Dirección Regional de Administración y la Sub Gerencia de Obras: El área usuaria, para el cumplimiento de sus objetivos y para fines de pago, debe emitir informe de conformidad a la recepción satisfactoria bienes, servicios y obras. (Conclusión n.º 1 y 2)
44	006-2014-2-5335	EXAMEN ESPECIAL AL GRA "PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - SEDE REGIONAL"	PENDIENTE	4	Disponer a través de la Dirección Regional de Administración y la Sub Gerencia de Obras: En caso de existir solicitud de ampliación de plazo contractual de adquisición de bienes, contrataciones de servicios y obras, se deberá realizar previo informe técnico y legal de la Entidad (Conclusión n.º 1 y 2).
45	006-2014-2-5335	EXAMEN ESPECIAL AL GRA "PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - SEDE REGIONAL"	PENDIENTE	5	Disponer a la Gerencia General a través de Dirección Regional de Administración : Que, se implemente las recomendaciones plasmadas en el memorándum de control interno anexo al presente y que fue comunicado mediante el oficio n.os 595 y 841-2014-GRA/OCI de 23 de junio y 22 de julio de 2014, para el mejoramiento del control interno. (Conclusión n.º 3).
46	009-2014-2-5335	FALTA DE PREVISIÓN DE LA SUPERVISIÓN DE OBRA SOLICITANDO SU EXONERACIÓN TOTAL, APROBADA Y PORTERIORAMENTE DECLARADA NULA, GENERÓ UN ARBITRAJE QUE PERJUDICÓ A LA ENTIDAD POR S/.223 552,21	PROCESO	1	Iniciar Acción
47	010-2014-2-5335	CONFORMIDAD SIN ADVERTIR INCUMPLIMIENTO DE PLAZO DE ENTREGA GENERÓ NO COBRO DE PENALIDADES POR S/. 48 897,82	PROCESO	1	Iniciar Acción



RECOMENDACIONES DE INFORMES DE ACCIONES DE CONTROL - 2014

PERIODO: IV TRIMESTRE

N.º	INFORME N°	TÍTULO	ESTADO	RECOMENDACION	
				Nº	RESUMEN
48	011-2014-2-5335	SUPERVISIÓN DE LA OBRA: FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL REGIONAL MIGUEL ÁNGEL MARISCAL LLERENA DE AYACUCHO	PENDIENTE	3	Al Presidente del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho: Poner en conocimiento del pleno del Consejo Regional el contenido del presente informe, a fin que con relación a las deficiencias detectadas, y la responsabilidad administrativa funcional identificada a los funcionarios públicos elegido por votación popular, dicho órgano adopte los acuerdos y/o aclaraciones que correspondan, en el marco de lo dispuesto en la Ley n.º 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias; acto que deberá constar, en el acta de Sesión de Consejo convocada para dicho efecto. (Conclusión n.o 1).
49	011-2014-2-5335	SUPERVISIÓN DE LA OBRA: FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL REGIONAL MIGUEL ÁNGEL MARISCAL LLERENA DE AYACUCHO	PENDIENTE	4	Al señor Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho: Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios de la Entidad comprendidos en la observación n.º 1, teniendo en consideración que su conducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República, de acuerdo a lo establecido en los artículos 2º y 44º de la Ley n.º 27867, Ley de Gobiernos Regionales; artículo IV del Título Preliminar y artículo 230º de la Ley n.º 27444, Ley del procedimiento Administrativo General, modificado por el Decreto Legislativo n.º 1029. (Conclusión n.º 1).
50	011-2014-2-5335	SUPERVISIÓN DE LA OBRA: FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL REGIONAL MIGUEL ÁNGEL MARISCAL LLERENA DE AYACUCHO	PENDIENTE	5	Al señor Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho: Disponer a la Gerencia General, elabore disposiciones que fortalezcan el control de las contrataciones y los procedimientos para hacer cumplir la ejecución contractual establecida en las cláusulas de los contratos que suscribe la Entidad en la adquisición de bienes y contratación de servicios. (Conclusiones n.os 1 y 2).
51	011-2014-2-5335	SUPERVISIÓN DE LA OBRA: FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL REGIONAL MIGUEL ÁNGEL MARISCAL LLERENA DE AYACUCHO	PENDIENTE	6	Al señor Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho: Disponer a la Gerencia General, la contratación de la ejecución de las obras y la supervisión a la obra, deben ser simultáneas; y su prioridad de ejecución deben estar programados en los planes y programas regionales aprobados por el titular de la Entidad; asimismo, todo tipo proceso de selección de contratación, debe contar con la certificación presupuestal. (Conclusión n.º 1).
52	011-2014-2-5335	SUPERVISIÓN DE LA OBRA: FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL REGIONAL MIGUEL ÁNGEL MARISCAL LLERENA DE AYACUCHO	PENDIENTE	7	Al señor Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho: Comunicar al Presidente del Consejo Regional de la Entidad, hacer de conocimiento al pleno del Consejo Regional, que antes de adoptar acuerdos en sesión de consejo, relacionados a los PIP, deben solicitar documentación e información necesaria y empaparse debidamente de la materia a acordar, a fin de no perjudicar al PIP y a la Entidad. (Conclusión n.º 1).
53	012-2014-2-5335	CONFORMIDAD SIN ADVERTIR INCUMPLIMIENTO TOTAL DE PARTIDAS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, GENERA PERJUICIO ECONÓMICO A LA ENTIDAD POR S/. 370 423,78	PENDIENTE	1	Iniciar Acción
54	014-2014-2-5335	IRREGULARIDADES CONFORMIDADES Y AMPLICACIONES DE PLAZO GENERARON PERJUICIO ECONÓMICO, POR S/. 78 597.00	PENDIENTE	1	Iniciar Acción
55	015-2014-2-5335	CONFORMIDAD ANTICIPADA Y AMPLIACIÓN DE PLAZO INJUSTIFICADO, GENERÓ FALTANTE DE MADERAS E INAPLICACIÓN DE PENALIDADES, POR S/. 37 685,10	PENDIENTE	1	Iniciar Acción



RECOMENDACIONES DE INFORMES DE ACCIONES DE CONTROL - 2014

PERIODO: IV TRIMESTRE

N.º	INFORME N°	TÍTULO	ESTADO	RECOMENDACION	
				Nº	RESUMEN
56	016-2014-2-5335	EXAMEN ESPECIAL AL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO "PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS EJECUTADOS POR LA OFICINA SUBREGIONAL DE VILCASHUAMÁN"	PENDIENTE	3	Al Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho, disponer Al Director de la oficina Sub Regional de Vilcashuamán, bajo responsabilidad, se sirva: Remitir al Tribunal del Organismo de Contrataciones del Estado - OSCE, los expedientes de contratación de la señora Keyla Jannet Riveros Landeo integrante y representante legal del Consorcio Vilcashuamán y del señor Mario Aquiles Miranda Olarte, para el inicio del procedimiento administrativo sancionador, por el incumplimiento en las obligaciones contractuales, en aplicación a lo establecido en el Decreto Legislativo n.º 1017. (Conclusión n.º 1 y 2).
57	016-2014-2-5335	EXAMEN ESPECIAL AL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO "PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS EJECUTADOS POR LA OFICINA SUBREGIONAL DE VILCASHUAMÁN"	PENDIENTE	4	Al Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho, disponer Al Director de la oficina Sub Regional de Vilcashuamán, bajo responsabilidad, se sirva: Atender las ampliaciones de plazo contractual requeridos por los Contratistas, dentro de los plazos estipulados en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las mismas que deben realizarse previa opinión del área usuaria y sustentarse en mérito a una de las causales establecidas (Conclusión n.º 1 y 2).
58	016-2014-2-5335	EXAMEN ESPECIAL AL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO "PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS EJECUTADOS POR LA OFICINA SUBREGIONAL DE VILCASHUAMÁN"	PENDIENTE	5	Al Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho, disponer Al Director de la oficina Sub Regional de Vilcashuamán, bajo responsabilidad, se sirva: Disponer al responsable de registrar las órdenes de compra y servicio, en la fase de compromiso y devengado del Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF, que estos se efectúen previa conformidad de la recepción de los bienes y cumplimiento de la prestación de los servicios (Conclusión n.º 1).
59	016-2014-2-5335	EXAMEN ESPECIAL AL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO "PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS EJECUTADOS POR LA OFICINA SUBREGIONAL DE VILCASHUAMÁN"	PENDIENTE	6	Al Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho, disponer Al Director de la oficina Sub Regional de Vilcashuamán, bajo responsabilidad, se sirva: Disponer a los supervisores y residentes de obra, que las conformidades expedidas se realicen según recepción efectiva de los bienes y/o prestación de los servicios; asimismo, en caso de existir ampliaciones de plazo, se efectúe previa evaluación técnica, con conocimiento del titular de la Entidad y dentro de los plazos exigidos en el Reglamento de la Ley de Contrataciones, a fin de salvaguardar los intereses de la Entidad. (Conclusión n.º 1 y 2)
60	016-2014-2-5335	EXAMEN ESPECIAL AL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO "PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS EJECUTADOS POR LA OFICINA SUBREGIONAL DE VILCASHUAMÁN"	PENDIENTE	7	Al Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho, disponer Al Director de la oficina Sub Regional de Vilcashuamán, bajo responsabilidad, se sirva: Disponer a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad y tesorero, que antes de suscribir los comprobantes de pago y cheques, verificar que contengan toda la documentación exigida, el mismo que debe contener: órdenes de compra, contrato, informes de conformidad suscritos de acuerdo a las exigencias del contrato, facturas, guías de remisión y PECOSAS, de esta manera proceder con la cancelación al Contratista, a fin de cautelar los recursos de la Entidad. (Conclusión n.º 1 y 2).
61	016-2014-2-5335	EXAMEN ESPECIAL AL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO "PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS EJECUTADOS POR LA OFICINA SUBREGIONAL DE VILCASHUAMÁN"	PENDIENTE	8	Al Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho, disponer Al Director de la oficina Sub Regional de Vilcashuamán, bajo responsabilidad, se sirva: Disponer al responsable de Tesorería o quien haga sus veces, que toda documentación que sustente pago de bienes y/o prestación de servicios, sean ingresados y registrados por mesa de partes de la precitada oficina, no considerándose como sustento documentos que no ingresen por esta vía; asimismo, los comprobantes de pago emitidos deben ser correlativos, no generando duplicidades, en aras de la buena imagen de la Entidad. (Conclusión n.º 1 y 2).
62	016-2014-2-5335	EXAMEN ESPECIAL AL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO "PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS EJECUTADOS POR LA OFICINA SUBREGIONAL DE VILCASHUAMÁN"	PENDIENTE	9	Al Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho, disponer Al Director de la oficina Sub Regional de Vilcashuamán, bajo responsabilidad, se sirva: Capacitar al responsable de almacén de la precita oficina, así como al almacenero de obra, a fin de garantizar un buen control en el ingreso y salida de los materiales, disponer además que todo ingreso de bienes, se efectúen mediante guías de remisión del contratista, no contemplándose otros documentos como válidos. (Conclusión n.º 1).



RECOMENDACIONES DE INFORMES DE ACCIONES DE CONTROL - 2014

PERIODO: IV TRIMESTRE

N.º	INFORME N°	TÍTULO	ESTADO	RECOMENDACION	
				Nº	RESUMEN
63	016-2014-2-5335	EXAMEN ESPECIAL AL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO "PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS EJECUTADOS POR LA OFICINA SUBREGIONAL DE VILCASHUAMÁN"	PENDIENTE	10	Al Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho, disponer Al Director de la oficina Sub Regional de Vilcashuamán, bajo responsabilidad, se sirva: Disponer al responsable de Abastecimientos, remitir una copia de contrato y órdenes de compra al responsable de almacén de la precitada oficina y almacenero de obra, según corresponda, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los plazos contractuales por parte del Contratista, facilitando en la determinación de penalidades. (Conclusión n.º 1 y 2).
64	016-2014-2-5335	EXAMEN ESPECIAL AL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO "PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS EJECUTADOS POR LA OFICINA SUBREGIONAL DE VILCASHUAMÁN"	PENDIENTE	11	Al Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho, disponer Al Director de la oficina Sub Regional de Vilcashuamán, bajo responsabilidad, se sirva: Disponer al responsable de Abastecimientos, que para el caso de consorcios, el contrato debe ser elaborado sólo a nombre del representante legal, no efectuándose por cada consorciado, teniendo en consideración que para los plazos de entrega deben ser a partir del día siguiente de suscrito el contrato no contemplándose disyuntivas. (Conclusión n.º 1 y 2).
65	016-2014-2-5335	EXAMEN ESPECIAL AL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO "PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS EJECUTADOS POR LA OFICINA SUBREGIONAL DE VILCASHUAMÁN"	PROCESO	12	A la elaboración del informe y a la fecha transcurrida la Entidad no ha cumplido con implementar las recomendaciones comunicadas mediante los memorándums de control interno n.os 001, 002 y 003 remitidos a través de los oficios n.os 239 y 279-2013-GRA/OCI-CEEPIP de 18 de noviembre y 13 de diciembre de 2013.
66	019-2014-3-0498	EXAMEN ESPECIAL A LA INFORMACION RESUPUESTARIA INTEGRADA - PLIEGO	PROCESO	1	A la Gerencia General Regional: Coordine con las diferentes áreas orgánicas del Pliego para que todos los objetivos y metas programados en un ejercicio económico se vean materializados en el presupuesto a fin de que se realicen lo más ajustados a la realidad y en función a la capacidad de ejecución. (Conclusiones N° 2 y 3)
67	020-2014-3-0498	EXAMEN ESPECIAL A LA INFORMACION RESUPUESTARIA INDIVIDUAL - SEDE	PROCESO	1	A la Gerencia General Regional: Coordine con las diferentes áreas orgánicas de la Entidad para que todos los objetivos y metas programados en un ejercicio económico se vean materializados en el presupuesto a fin de que se realicen lo más ajustados a la realidad y en función a la capacidad de ejecución.
68	021-2014-3-0498	EXAMEN ESPECIAL A LA INFORMACION RESUPUESTARIA INDIVIDUAL - DREA	PENDIENTE	1	Al Director Regional de Educación: Coordine con las diferentes áreas orgánicas de la Entidad para que todos los objetivos y metas programados en un ejercicio económico se vean materializados en el presupuesto a fin de que se realicen lo más ajustados a la realidad y en función a la capacidad de ejecución. (Conclusiones N° 1, 2 y 3)
69	022-2014-3-0498	INFORME LARGO DE AUDITORIA FINANCIERA - PLIEGO	PROCESO	1	Al Gerente General Regional: Conformar un Comisión de Saneamiento Contable con la finalidad de subsanar cada uno de los hallazgos determinados como resultado de las auditorias efectuadas a las Unidades Ejecutoras: 001-0770 Región Ayacucho – Sede Central y 308-1361 Gobierno Regional de Ayacucho – Educación Huamanga, y poder reflejar razonablemente la situación financiera y los resultados del Pliego. (Conclusión 1)
70	022-2014-3-0498	INFORME LARGO DE AUDITORIA FINANCIERA - PLIEGO	PROCESO	2	Al Gerente General Regional: Disponer la elaboración de políticas y procedimientos para la elaboración y presentación de los estados financieros integrados, que permitan reflejar razonablemente la situación financiera y los resultados del Pliego. (Conclusión 3)
71	023-2014-3-0498	INFORME LARGO DE AUDITORIA FINANCIERA - SEDE	PENDIENTE	1	Al Gerente General Regional: Disponer las acciones pertinentes para el deslinde de la responsabilidad administrativa funcional, a que hubiere lugar, de los funcionarios y ex funcionarios responsables, comprendidos en los hechos observables en el presente informe, teniendo en consideración las disposiciones legales aplicables. (Anexo N° 1 del presente Informe)



RECOMENDACIONES DE INFORMES DE ACCIONES DE CONTROL - 2014

PERIODO: IV TRIMESTRE

N.º	INFORME N.º	TÍTULO	ESTADO	RECOMENDACION	
				Nº	RESUMEN
72	024-2014-3-0498	INFORME LARGO DE AUDITORIA FINANCIERA - DREA	PENDIENTE	1	Al Director Regional de Educación: Disponer las acciones pertinentes para el deslinde de la responsabilidad administrativa funcional, a que hubiere lugar, de los funcionarios y ex funcionarios responsables, comprendidos en los hechos observables en el presente informe, teniendo en consideración las disposiciones legales aplicables. (Conclusión 1 y 2)
73	024-2014-3-0498	INFORME LARGO DE AUDITORIA FINANCIERA - DREA	PENDIENTE	2	Al Director Regional de Educación: Disponer que se realice oportunamente de la toma de inventarios de las existencias y se realicen los ajustes contables correspondientes, de ser el caso. (Conclusión 3)
74	024-2014-3-0498	INFORME LARGO DE AUDITORIA FINANCIERA - DREA	PENDIENTE	3	Al Director Regional de Educación: Disponer que se realice oportunamente de la toma de inventarios físicos de las estructuras y edificios que forman parte del activo fijo y se realicen los ajustes contables correspondientes, de ser el caso. (Conclusión 4)
75	564-2014-CG/ORAY-EE	ADQUISICIÓN DE TRACTORES AGRÍCOLAS VÍA EXONERACIÓN DE PROCESO DE SELECCIÓN	PENDIENTE	3	Al Consejo Regional: Poner en conocimiento del Pleno del Consejo Regional el contenido del presente informe, a fin que en relación a las deficiencias detectadas y las responsabilidades administrativas funcionales identificadas a los funcionarios públicos elegidos por votación popular, dicho órgano adopte los acuerdos y/o acciones que correspondan en el marco de la Ley n.º 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley n.º 27902; acto que deberá constar en el acta de sesión. (Conclusión n.º 1)
76	564-2014-CG/ORAY-EE	ADQUISICIÓN DE TRACTORES AGRÍCOLAS VÍA EXONERACIÓN DE PROCESO DE SELECCIÓN	PENDIENTE	4	Al Titular de la entidad: Disponer a las gerencias, subgerencias, oficinas y unidades, en caso de contrataciones vía exoneración de proceso de selección por causal de situación de emergencia, que las opiniones técnicas, opiniones legales y ejecución de la exoneración, se realicen existiendo una real situación de emergencia que la justifique, contratando lo estrictamente necesario a fin de paliar el evento producido; y que las demás actividades necesarias que tenga que realizar la entidad a fin de cumplir con sus objetivos propuestos, y que no cumplan con lo prescrito en la norma de contrataciones referido a exoneraciones, se contraten mediante procesos de selección regular. (Conclusión n.º 1)
77	564-2014-CG/ORAY-EE	ADQUISICIÓN DE TRACTORES AGRÍCOLAS VÍA EXONERACIÓN DE PROCESO DE SELECCIÓN	PENDIENTE	5	Al Titular de la entidad: Disponer al Director Regional de Administración, la implementación total de las recomendaciones contenidas en los memorándums de control interno n.º 1 y 2, comunicados a la entidad mediante lo oficios n.ºs. 127-2012-CG/ORAY-CGRA de 13 de noviembre de 2012 y 001-2014-CG/ORAY-CGRA de 25 de marzo de 2014. (Conclusión n.º 2)
78	1232-2014-CG/GAES-EE	FASES DE PREINVERSIÓN E INVERSIÓN DE TRES PROYECTOS DE INVERSIÓN	PENDIENTE	3	Al Presidente del Consejo Regional: Poner en conocimiento del Pleno del Consejo Regional el contenido del presente informe, a fin que en relación a las deficiencias detectadas y las responsabilidades administrativas funcionales identificadas a los funcionarios públicos elegidos por votación popular, dicho órgano adopte los acuerdos y/o acciones que correspondan en el marco de la Ley n.º 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley n.º 27902; acto que deberá constar en el acta de sesión de Consejo convocada para dicho efecto. (Conclusión única)
79	1232-2014-CG/GAES-EE	FASES DE PREINVERSIÓN E INVERSIÓN DE TRES PROYECTOS DE INVERSIÓN	PENDIENTE	4	Al Titular de la entidad: La formulación e implementación de normas internas (lineamientos, directivas, procedimientos, instructivos, políticas, etc.) que regulen la suscripción y ejecución de los convenios con otras entidades nacionales u organismos internacionales, en observancia a la normativa aplicable. (Conclusión única)
80	1232-2014-CG/GAES-EE	FASES DE PREINVERSIÓN E INVERSIÓN DE TRES PROYECTOS DE INVERSIÓN	PENDIENTE	5	Al Titular de la entidad: Disponer la adecuación u actualización de la directiva n.º 001-2013-GRA/RRR-OREI "Directiva para la formulación, evaluación y aprobación de expedientes técnicos de proyectos de inversión pública, bajo la modalidad de administración presupuestaria directa, indirecta, convenio, asesoría y consultoría"; a efectos de que la comisión especial - CERAETE - Previo a la aprobación de los expedientes técnicos realicen la evaluación de acuerdo a las normas competentes. (Conclusión única)